

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACME GESTIÓN FISCAL, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

#### ACME CARTERA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

##### Anuncio de escisión

La Junta universal de accionistas de «Acme Gestión Fiscal, Sociedad Anónima», ha acordado por unanimidad, con fecha 19 de noviembre de 2.007, llevar a cabo la escisión de una parte de su patrimonio constituido por acciones del capital de otra entidad, en favor de «Acme Cartera, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, de acuerdo con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el Consejo de Administración, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, y con el Balance de escisión.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión y en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 19 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Carnicer Malaxevarria.—71.154. 2.ª 22-11-2007

### AGLOMERADOS MENORCA, S. A.

#### Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Calle Doctor Camps, n.º 33, local 6, de Maó, el próximo día 27 de diciembre de 2.007 a las 19 horas, en primera convocatoria y en su caso, en segunda el día 28 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura del Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados en la Junta General del día 28 de junio de 2007.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del T. R. de la Ley de S. A., se informa a los señores socios a su derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Mao, 13 de noviembre de 2007.—El Presidente, Juan Mora Palomina.—70.025.

### AGRONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA, S. A.

#### Reducción de Capital Social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil Agronómica de Castilla La Mancha, S. A., celebrada el día 12 de noviembre de 2007 se acordó por unanimidad de los Accionistas amortizar 220 acciones, números 375 al 594, ambos inclusive, con un valor nominal cada una de ellas de 60,10121 euros, iguales en derechos, que fueron adquiridas de forma derivativa por la Sociedad y del capital social de dicha Sociedad y reducción del capital social en 13.222,26 euros, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no habrá devolución de aportaciones; el plazo de ejecución del acuerdo anunciado es de ocho meses a contar desde la fecha de la Junta indicada.

Albacete, 12 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Felipe Muñoz.—69.235.

### AGUA ZARCA, S. A.

#### (En liquidación)

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de junio de 2007, se ha adoptado el acuerdo de disolución con liquidación de la sociedad junto con la aprobación del siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	12.092,18
Tesorería .....	1.865.881,46
Total activo .....	1.877.973,64
Pasivo:	
Capital .....	160.000,00
Reservas .....	1.717.973,64
Total pasivo .....	1.877.973,64

Olot, 7 de noviembre de 2007.—El Liquidador, María Gracia Sala Villegas.—69.298.

### AKO SERVICIOS JURÍDICOS, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

#### MOLINOS & LARREA, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

##### Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Ako Servicios Jurídicos, Sociedad Limitada» y «Molinos & Larrea, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Ako Servicios Jurídicos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Molinos & Larrea, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Ako Servicios Jurídicos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los miembros de los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el Balance aprobado por cada una de ellas como Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 30 de septiembre de 2007.—Por cuenta de «Ako Servicios Jurídicos, Sociedad Limitada» los Administradores solidarios, Javier Molinos Undurraga y María Jesús Larrea Flores.— Por cuenta de «Molinos & Larrea, Sociedad Limitada» los Administradores solidarios, Javier Molinos Undurraga y María Jesús Larrea Flores.—68.793. 2.ª 22-11-2007

### ALAMEDA DE VALORES, SICAV, S. A.

#### Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 27 de diciembre de 2007 a las doce horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la

primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del consejo de administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Auditor de Cuentas de la sociedad para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Tercero.—Dejar sin efecto el acuerdo tomado en la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2006 relativo al cambio de política de inversión de la sociedad.

Cuarto.—Modificación del texto íntegro de los estatutos sociales para su adaptación a la nueva normativa de instituciones de inversión colectiva y normativa complementaria.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Sergio Montesinos Miguel. 70.504.

## ÁLAVA INGENIEROS, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrarse, en el domicilio social, en primera convocatoria el próximo día 28 de Diciembre de 2007, a las diez horas, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, reelección o nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—Jaime Álava García, Administrador Solidario.—70.502.

## ALBAÑILERÍA PORTELA Y OTROS, S. C.

### JOSÉ ÁNGEL PORTELA LÓPEZ

#### Declaración de insolvencia

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 117/07 seguida contra el deudor Albañilería Portela y otros, S.C., D. José Ángel Portela López, se ha dictado, el 31 de octubre de 2007, Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.811,50 euros de principal y 362,30 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 31 de octubre de 2007.—Secretario Judicial.—69.367.

## ÁNGEL-ABEL ÁLVAREZ ANDRÉS

#### Declaración de insolvencia

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 50/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de Carlos González Rosa, contra Ángel-Abel Álvarez Andrés, se dictó en el día 7 de noviembre de 2007, Auto por el que se declaraba al ejecutado Ángel-Abel Álvarez Andrés, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.911,50 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 7 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.—70.097.

## APARTHOTELES CALEDONIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (Sociedad escindida)

## APARTHOTEL LAS OLAS, SOCIEDAD LIMITADA,

### CALEDONIA PARK, SOCIEDAD LIMITADA

### PALMACALETA, SOCIEDAD LIMITADA

### (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta universal de accionistas de «Aparthoteles Caledonia, Sociedad Anónima» y las Juntas universales de socios de «Aparthotel Las Olas, Sociedad Limitada»; «Caledonia Park, Sociedad Limitada» y «Palmacaleta, Sociedad Limitada» han acordado el día 10 de noviembre de 2007, aprobar la escisión parcial de «Aparthoteles Caledonia, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) en favor de «Aparthotel Las Olas, Sociedad Limitada»; «Caledonia Park, Sociedad Limitada» y «Palmacaleta, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión), conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Adeje, Santa Cruz de Tenerife, 12 de noviembre de 2007.—El Presidente y el Vicepresidente respectivamente del Consejo de Administración de la sociedad escindida y Administradores Mancomunados de las sociedades beneficiarias de la escisión, Faustino López Rodríguez y Julián López Bustamante.—71.161. 2.ª 22-11-2007

## APARVA, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## ESTACIONAMIENTOS GUIPUZCOANOS, S. A.

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

La Junta extraordinaria y universal de Accionistas de Estacionamientos Guipuzcoanos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y la Junta extraordinaria y universal de Socios de Aparva, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, celebradas el 20 de noviembre de 2007, han acordado la fusión por absorción de Estacionamientos Guipuzcoanos, Sociedad Anónima por Aparva, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, Estacionamientos Guipuzcoanos, Sociedad Anónima, y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, Aparva, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de Aparva, Sociedad Limitada, y Estacionamientos Guipuzcoanos, Sociedad Anónima, y depositado en el Registro Mercantil de San Sebastián. Por tratarse de una fusión simplificada conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no hay canje de acciones, no conlleva ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, ni se requiere informe de expertos independientes ni de administradores sobre el Proyecto de fusión. No existen titulares de acciones ni derechos especiales por lo que no se otorgarán en la Sociedad Absorbente, tampoco se atribuirán ventajas a los administradores.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente será el día 1 de enero de 2007.

La Sociedad Absorbente modificará su denominación social por la de Estacionamientos Guipuzcoanos, Sociedad Limitada por lo que se modificará el artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades anónimas.

Madrid, a 20 de noviembre de 2007.—Javier Mateos Jiménez, Administrador de Aparva, Sociedad Limitada y Presidente del Consejo de Administración de Estacionamientos Guipuzcoanos, Sociedad Anónima.—71.081.

2.ª 22-11-2007

## APLICADORES DE POLIURETANO LÍQUIDO, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 893/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Nicolae Dan contra Aplicadores de Poliuretano Líquido, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de noviembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada Aplicadores de Poliuretano Líquido, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 12.517,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—69.452.

## ARENYSTUC, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 150/07 a instancia de Enrique Alcuéscar Gutiérrez, contra Arenystuc, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 6 de noviembre de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 5.595,07 euros más sendas cantidades de 559,51 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.